



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/245516/2016

Número de resolución: SF/UE/177/2016

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio 245516.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 4 de noviembre de 2016

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 13 de octubre de 2016, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, y registrada por el C. CARLOS N. con el folio número 245516, consistente en lo siguiente: "Solicito del Congreso del Estado de Oaxaca me informe del comportamiento del gasto público por rubro y por mes del presupuesto autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2016. Se adjunta archivo que contienen los rubros requeridos; la anterior, solicitud se realiza a la Secretaría de Finanzas del Estado, en virtud que dentro del apartado de sujetos obligados no aparece el Congreso del Estado de Oaxaca; solicito que la información me sea enviada al correo señalado en el rubro para recibir la información." y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 fracción III, VI, IX, X, XI, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 119, 120, 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente; y

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 13 de octubre de 2016, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio número 245516, informando al solicitante que esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracción III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Ahora bien, esta Unidad de Transparencia dando debido trámite a su solicitud de información, remitió a la Subsecretaría de Egresos y Contabilidad perteneciente a esta Secretaría de Finanzas; con fundamento a lo dispuesto en los artículos 4 fracción II inciso b) y 19 fracciones I, III, IV y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante el oficio número SF/UE/253/2016 los cuestionamientos solicitados para que diera respuesta a los mismos.

Que la Subsecretaría de Egresos y Contabilidad contestó a los solicitados cuestionamientos efectuados en su solicitud de información, mediante el oficio número SF/SEC/4378/2016 con fecha de recepción 3 de noviembre de los corrientes, mismo que se anexa a la presente resolución.

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento de la solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122,

A efecto de mantener organizados los documentos para su localización, se inicia la serie de resoluciones que se comunicó en el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 3 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública bajo en folio número **141516** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 fracción X y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca para el efecto de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**PROCURADOR FISCAL Y RESPONSABLE DE LA**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

**JUAN ALBA VALADEZ.**



Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

JAV/sic

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
 Procuraduría Fiscal

**RECIBIDO**  
 03 NOV 2016

Hora: 10:32 FL 5675  
 Anexos: C/A

2016: "AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

OFICIO N°: SF/SEC/4378/2016  
 REFERENCIA: 5494  
 ASUNTO: Respuesta al oficio SF/UE/253/2016.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 24 de octubre de 2016.

**JUAN ALBA VALADEZ  
 PROCURADOR FISCAL Y RESPONSABLE  
 DE LA UNIDAD TRANSPARENCIA  
 P R E S E N T E**

Se hace referencia al oficio SF/UE/253/2016 recibido el 20 de octubre de 2016, mediante el cual solicita información para dar respuesta al folio número 245516 por el C. CARLOS N, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca.

Con la finalidad de dar respuesta en tiempo y forma, se envía la información impresa y al correo electrónico [enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx](mailto:enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx), misma que se pone a consideración de esa Procuraduría Fiscal como respuesta del folio n° 245516.

Es importante destacar que la información que se proporciona corresponde a los registros presupuestarios contenidos en las bases de datos del Sistema Integral de Presupuesto.

Asimismo, no se cuenta con el detalle que se señala en el formato adjunto en su oficio, en virtud de que al Poder Legislativo que es un ente con autonomía constitucional, las asignaciones presupuestarias se realizan en el capítulo 4000 que se refiere a "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", que conforme al "Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto" del Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009 y reformado el 22 de diciembre de 2014, indica que la partida genérica para dichas asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo es la "412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo" que a la letra dice: "Asignaciones presupuestarias

*JAV*

*[Firma]*

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
 Archivo de Trámite de la Procuraduría Fiscal

**RECIBIDO**  
 03 NOV 2016

Hora: 16:30 pm  
 Anexos: C/A

**AL REVERSO**

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.





**DEL ANVERSO**

OFICIO N°: **SF/SEC/DP/CPIP/DPP/3107/2016**  
REFERENCIA: **5494**  
ASUNTO: **Respuesta al oficio SF/UE/253/2016.**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 24 de octubre de 2016.

destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones", por lo que, la desagregación del presupuesto transferido lo puede tener el propio Congreso del Estado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y CONTABILIDAD**

Subsecretaría de Egresos y Contabilidad  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**LIC. JORGE CARBONELL CABALLERO**

C.c.p.:

- **JAIME ZÁRATE MORENO.- DIRECTOR DE PRESUPUESTO.-** Para su conocimiento.- Edificio
- **Expediente.**  
JCC/JRZM/GR/JA/S/NGGM

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 RESUMEN POR CAPITULO DE GASTO-CONCEPTO DE GASTO  
 CONGRESO DEL ESTADO (APROBADO)



Concepto		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	595,866,077.00	48,804,985.15	55,834,416.99	49,238,444.15	48,942,564.15	49,096,070.15	48,979,974.15	48,909,225.15	49,097,199.15	49,188,555.65	48,817,814.15	49,157,645.35
1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	595,866,077.00	48,804,985.15	55,834,416.99	49,238,444.15	48,942,564.15	49,096,070.15	48,979,974.15	48,909,225.15	49,097,199.15	49,188,555.65	48,817,814.15	49,157,645.35
412	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	595,866,077.00	48,804,985.15	55,834,416.99	49,238,444.15	48,942,564.15	49,096,070.15	48,979,974.15	48,909,225.15	49,097,199.15	49,188,555.65	48,817,814.15	49,157,645.35
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,133,923.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	9,133,923.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	9,133,923.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL GENERAL		605,000,000.00	48,804,985.15	55,834,416.99	49,238,444.15	48,942,564.15	49,096,070.15	48,979,974.15	48,909,225.15	49,097,199.15	49,188,555.65	48,817,814.15	49,157,645.35